



DECRETO N° 1804.

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161/2019 de fecha 04 de abril de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 05 de abril de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290/2019 de fecha 18 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 25 de julio de 2019, que amplía el referido programa en el ítem de alimentación; Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 26 de julio de 2019, que modifica la descripción del Punto X. recursos, del referido programa; Decreto Alcaldicio N°1650 de fecha 13 de septiembre de 2019, que agrega el Punto 3, al referido programa; Visto Bueno del Alcalde de fecha 12 de septiembre de 2019, rubricado en el Ord. N°1412 de fecha 11 de septiembre 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°347/2019 de fecha 03 de octubre de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°1412 de fecha 11 de septiembre de 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el programa en cuanto a su monto en alimentación, movilización e incorporar el ítem de Eventos, con el fin de realizar diversas actividades a fin de año, asociadas a l programa. .
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 05 de abril de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

- AMPLÍESE** el programa denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 05 de Abril de 2019, y en cuanto a su ítem de alimentación el cual aumenta a \$2.131.630.-, y en cuanto a su ítem de Movilización, el cual aumenta a \$2.500.000.-
- INCORPÓRESE** al programa denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 05 de Abril de 2019, el ítem de Eventos por un monto de \$7.000.000.-
- INCORPÓRESE** al Punto X. Recursos del referido programa, la siguiente descripción según lo que se indica a continuación:

- Ítem Eventos

Concepto	Total
Producción de eventos Feria Expositiva Talleres Laborales de mujeres	\$ 7.000.000.-
TOTAL	\$ 7.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO FAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

PFG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

11 OCT. 2019

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:10

FIRMA: [Signature]